MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 63 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, la Resolución 0359 del 30 de enero de 2019, Resolución de Encargo No. 1570 del 08 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 000023 del 16 de febrero de 2024 expedidas por INVIAS, El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-CUN-023-2024

CUYO OBJETO ES:

“HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA”

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Instituto Nacional de Vías, Dirección Territorial Cundinamarca, mediante resolución **No. 53 del 09 de julio de 2024,** ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-023-2024** que tiene como objeto: **“HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA”.**

Según el Cronograma de los pliegos de condiciones definitivos se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – el día 28 de mayo de 2024.

En la audiencia del día 16 de julio de 2024 a las 2:00 p.m**.**, se llevó a cabo el sorteo para la selección de los 10 posibles oferentes de la selección abreviada, de forma virtual por medio de la plataforma Teams, quedando seleccionados los siguientes proponentes para presentar propuesta:

LISTA DE PROPONENTES SELECCIONADOS MEDIANTE SORTEO		
Proceso: SA-MC-DT-CUN-023-2024		
Número de Identificación	**Nombre o Razón Social**	**Número Sorteo**
0	CONSORCIO SOOS 2024	36
17.974.404	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA	29
0	CONSORCIO ATENAS	68
901.372.150	MOJICA CONSTRUCTORES	1
900.435.263	MAQUELERG INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	66
19.341.681	CARLOS DEL RIO DIAZ	12
900.165.937	VING	72
0	CONSORCIO JDCM & PRISMA 1	31
901.356.463	INVECOR2	49
1.094.881.799	JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA	60

COMPOSICIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES				
Proceso: SA-MC-DT-CUN-023-2024				
Nombre del Consorcio o Unión Temporal	**Nombre del Integrante**	**Participación**	**Número de identificación**	**Tipo:**
CONSORCIO SOOS 2024	SONA INGENIEROS SAS	10%	901.447.989	Consorcio
	CONSTRUCTORA SANTOSP	90%	901.729.563	
CONSORCIO ATENAS	IDEAL PROYECTOS S.A.S	80%	901.625.534	Consorcio
	CONSTRUCTORA BUILDEWORKS SAS	20%	901.156.209	
CONSORCIO JDCM & PRISMA 1	JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	10%	901.472.741	Consorcio
	PRISMA DAV INGENIERÍA S.A.S	90%	900.862.112	

El día 23 de julio de 2024 hasta las 11:00 AM, se realizó la recepción de propuestas por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO SOOS 002	CONSORCIO SOOS 2024	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:53 AM	178.762.242 COP
VIAS CUND - VING	VING	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:38 AM	188.000.000 COP
INVIAS - CUNDINAMARCA 023	INVECOR2	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:06 AM	179.037.496,18 COP
INCUNCADER	CARLOS DEL RIO DIAZ	Oferta en evaluación	23/07/2024 8:30 AM	171.296.619 COP
SA-MC-DT-CUN-023-2024_MOJICA_SAS	MOJICA CONSTRUCTORES	Oferta en evaluación	22/07/2024 4:35 PM	178.694.321 COP
SA-MC-DT-CUN-023-2024	CONSORCIO ATENAS	Oferta en evaluación	22/07/2024 3:59 PM	177.296.457 COP

El día 08 de agosto de 2024, se publicó el informe final de evaluación de las áreas jurídica, técnica, financiera y de experiencia de las propuestas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –, tal como consta en el mencionado informe.

El resultado de la evaluación fue el siguiente:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	CONSORCIO ATENAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	MOJICA CONSTRUCTORES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	CARLOS DEL RIO DIAZ	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
5	VERTICES INGENIERIA S.A.S	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	CONSORCIO SOOS 2024	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	RECHAZADA

De conformidad con el cronograma presentado en los pliegos de condiciones definitivo, en audiencia pública se asignó el puntaje establecido en el pliego para el factor precio, se realizó la apertura de las ofertas económicas y se estableció el orden de elegibilidad el día 13 de agosto de 2024, con fundamento en la siguiente calificación definitiva, como consta en el acta de la misma fecha:

RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	CONSORCIO ATENAS	NO ADMISIBLE
2	MOJICA CONSTRUCTORES	ADMISIBLE
3	CARLOS DEL RIO DIAZ	ADMISIBLE
4	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONE S R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS	NO ADMISIBLE
5	VERTICES INGENIERIA S.A.S	ADMISIBLE
6	CONSORCIO SOOS 2024	RECHAZADO

Se procede a la verificación de las propuestas económicas con calificación ADMISIBLE, y a la revisión de ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios, valor básico, porcentajes de AIU, IVA y valor total de las propuestas. Teniendo como base la tasa representativa del mercado para el día 25 de julio de 2024, la cual corresponde a **4.047,66** se determina que el método de evaluación para establecer el orden de elegibilidad será **MEDIA ARITMÉTICA BAJA.**

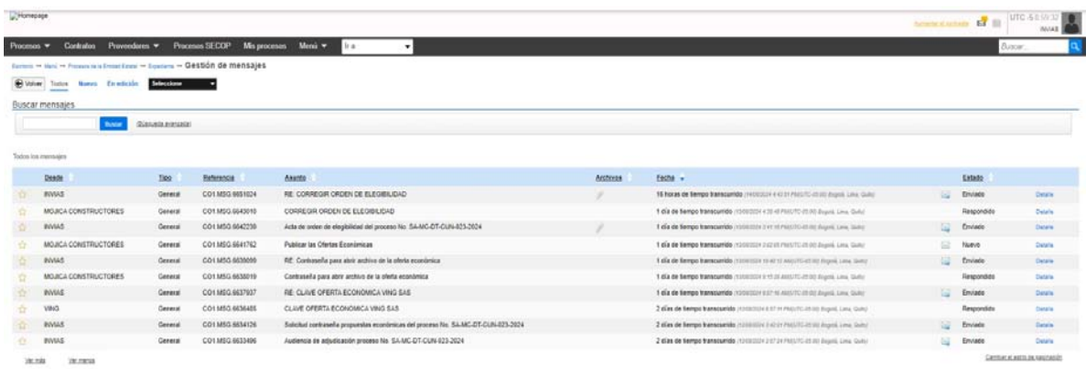
VALOR PARA EL CONTRATO = $171.296.619		
No.	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
1º	CARLOS DEL RIO DIAZ	98,8338847
2º	MOJICA CONSTRUCTORES	98,6294050
3º	VERTICES INGENIERIA S.A.S	97,7061338
4º	CONSORCIO ATENAS	40,5000000
5º	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS	40,5000000

VALOR PARA EL CONTRATO = $171.296.619		
No.	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
6º	CONSORCIO SOOS 2024	40,2500000

Que mediante el acta de asignación de puntaje sobre y establecimiento del orden de elegibilidad publicado el día 13 de agosto de 2024, la entidad solicita al proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ, el explicar por escrito y en detalle su oferta (las razones que justifican el valor ofrecido, sustentando y acreditando de manera detallada cada uno de los ítems de la propuesta presentada), y haciendo la aclaración que, por ningún motivo se podrá adicionar o mejorar el contenido de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que, la propuesta económica puede considerarse como artificialmente baja al aplicar lo estipulado en el numeral 4.1.3. del pliego de condiciones, relacionado con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, se le otorga al Proponente **No. 3 CARLOS DEL RIO DIA**, el plazo de un día hábil a más tardar **el 14 de agosto de 2024 hasta las 23:59**, para que se pronuncie mediante mensaje enviado a la plataforma SECOP II respecto del requerimiento realizado por la Entidad.

Que, de acuerdo con el acta de asignación de puntaje sobre y establecimiento del orden de elegibilidad No. 2 publicado el día 15 de agosto de 2024, la entidad informa que, por medio del módulo de mensajes **NO** se recibió respuesta del **PROPONENTE No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ** a las observaciones dadas en el acta de asignación de puntaje y establecimiento de orden de elegibilidad publicada el día 13 de agosto de 2024.



Por lo anterior, y en consecuencia a que el **PROPONENTE No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ**, No presentó pronunciamiento alguno, y en consideración a lo estipulado en el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Documentos Tipo, numeral E "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1. 6..*", por lo tanto, la calificación de la propuesta No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ, queda **RECHAZADA**.**Siendo procedente, continuar con la verificación de la propuesta económica del segundo proponente en el orden de elegibilidad.**

En concordancia a lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta económica del segundo proponente en el orden de elegibilidad, el cual corresponde al **PROPONENTE No. 2 MOJICA CONSTRUCTORES.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la selección abreviada No. SA-MC-DT-CUN-023-2024 asciende a la suma Ciento ochenta y ocho millones de pesos m/cte ($188.000.000) incluido IVA y el valor ofertado por el proponente No. 2 MOJICA CONSTRUCTORES. asciende a la suma de Ciento setenta y siete millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/cte ($177.982.856,00) que corresponde al 94.67% del presupuesto oficial.

En virtud de lo anterior, la oferta que cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones de este proceso de selección y que resulta ser la más favorable para los intereses y fines de la Institución fue la presentada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
2	MOJICA CONSTRUCTORES SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Con fundamento en el informe de análisis y evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas, el **DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)**, adjudica el contrato de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-CUN-023-2024** cuyo objeto es: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA"**, así:

No.	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR TOTAL
2	MOJICA CONSTRUCTORES SAS	$ 176.691.648,00	$ 1.291.208,00	$ 177.982.856,00

Artículo 2. Con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 68624 del 17/04/2024.

Artículo 3. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial Cundinamarca (E)

Realizó: Ing. Yessica Viviana Tellez Torres. - Área Técnica DTCUN
Reviso: Dra. María Stephane Corredor Rodríguez – Área Jurídica DTCUN.